



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Verbal sumario de FELIX TRUJILLO FALLA SUCESORES contra JOSE ARTIYETTE CALDERON y MARIO CALDERON VALDERRAMA. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00171-00.

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares del apoderado demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR que la parte actora presta caución por la suma de \$2.000.000, para responder por los perjuicios que se causen con la práctica de medidas cautelares, de conformidad con el numeral 7º. del artículo 384 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.